



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ: Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	SESIÓN Primera Extraordinaria
	FECHA 13 de marzo de 2025
ÁREA REQUIRENTE: Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	CASO N° 80
CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicios profesionales para brindar el apoyo en relación a la integración del PAAS y seguimiento al CAAS, así como alta y baja de bienes muebles con la persona física José Pablo Granados López.	
PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES). Solicitud: Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de servicios profesionales para brindar el apoyo en relación a la integración del PAAS y seguimiento al CAAS, así como alta y baja de bienes muebles con la persona física el José Pablo Granados López. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025. Justificación: La contratación de los servicios profesionales para brindar el apoyo en relación a la integración del PAAS y seguimiento al CAAS, así como alta y baja de bienes muebles, para el ejercicio 2025 con la persona física José Pablo Granados López, coadyuvará a cumplir con el objetivo de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales el cual es Coordinar los programas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el fin de que se realicen de manera eficaz y oportuna con base a la asignación presupuestal que se tenga destinada para el desarrollo de los mismos, coadyuvando a la realización de los objetivos y programas por parte de las áreas sustantivas y adjetivas de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., tomando en cuenta las disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria que al efecto se establezcan, y en apego a la normatividad vigente. Toda vez que después de un análisis minucioso de la trayectoria académica y profesional, el perfil de José Pablo Granados López es el óptimo para realizar los servicios encomendados atendiendo las características requeridas por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales. La propuesta económica de José Pablo Granados López es la más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet, histórico y solicitud de cotizaciones, dicho lo anterior se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado. -Fundamento Legal: Artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización, consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados y Opinión del SAT, IMSS e INFONAVIT	





ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de servicios profesionales para brindar el apoyo en relación a la integración del PAAS y seguimiento al CAAS, así como alta y baja de bienes muebles con la persona física José Pablo Granados López. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO	PRECIOS FIJOS SI	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO	IMPORTE El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de \$310,863.75 (trescientos diez mil ochocientos sesenta y tres pesos 75/100 M.N.) antes Impuesto al Valor Agregado incluido.
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS No	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 33901	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	CONDICIONES DE ENTREGA Las actividades serán solicitadas, realizadas y recibidos a entera satisfacción de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, asimismo el prestador de servicios deberá proporcionar entregables (informes) de manera quincenal.	CONDICIONES DE PAGO Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en diecinueve exhibiciones quincenales, cada una, por \$16,361.25 (dieciséis mil trescientos sesenta y un pesos 25/100 M.N.) antes Impuesto al Valor Agregado incluido.
 Lic. Miguel Ángel Rangel Garay Presidente			 Lic. Adrián Muñoz Galicia Vocal Propietario	
 Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján Vocal Propietario			 Lic. José Luis Márquez Díaz Vocal propietario	
 Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo Vocal Propietario		 Lic. Fernando Colin Alanis Vocal Propietario	 C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez Vocal Propietario	

